



**SECTOR
HOSPITALARIO:**
*SERVICIO
MONOGRÁFICO*



Plan de Gestión de
Residuos Sanitarios

Decreto 460/1997,
de 21 de novembro,
polo que se establece
a normativa para a
xestión dos residuos
dos establecementos
sanitarios na
Comunidade
Autónoma de Galicia.



serviguide

ALCANCE: la gestión de los residuos procedentes de la actividad sanitaria dentro de la Comunidad Autónoma de Galicia, para prevenir los riesgos sobre las personas directamente expuestas, la salud pública y el medio ambiente.



OBLIGACIONES PARA PRODUCTORES DE RESIDUOS SANITARIOS:

- Elaborar un Plan de gestión Intracentro, que deberá ser aprobado por la Dirección General de Salud pública para incluir al productor en un registro de productores.
- Llevar un libro de Registro de producción de los residuos sanitarios.
- Elaborar un balance anual de producción.
- Dar una adecuada gestión externa a los residuos generados (gestor autorizado o autorización propia como gestor).
- Realizar auditorías internas del sistema de gestión de residuos

SERVIGUIDE proporciona **Asistencia Técnica** para el cumplimiento integral con las obligaciones los productores, en lo relativo a:

• Elaboración del Plan de Gestión Intracentro y Extracentro, con el contenido y estructura prescritos por el Decreto 460/1997:

- ✓ Redacción del documento
- ✓ Acuerdos con gestores
- ✓ Elaboración plan de contenerización
- ✓ En su caso, planimetría necesaria
- ✓ Realización de auditorías

• Redacción de procedimientos de gestión de residuos + control documental necesario para hallar el cumplimiento legal, o bien, en su caso, integración de los aspectos necesarios en el Sistema de Gestión de Calidad/Medio Ambiente/Seguridad y Salud del cliente.

• Diagnóstico previo de cumplimiento con la legislación vigente en materia de gestión de residuos, en particular los sanitarios.

CONTACTO:

Mariló Morán (Coordinadora Comercial).

Tlfn.: 981 145134 - Fax: 981 145923 - e-mail: mmf@serviguide.com